

**La suscrita subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de las  
Tecnologías de la Información y las Comunicaciones**

**Hace constar que:**

Que el proceso cuyo objeto es: *Adquirir insumos especializados de infraestructura tecnológica destinados a la expansión de la conectividad, el despliegue de puntos de red y energía regulada, y el aseguramiento de la integridad física y operativa del parque computacional de la Gobernación del Valle del Cauca.*

Se contratará a través de la modalidad de mínima cuantía toda vez que, el valor del contrato equivale a la suma de (\$ 80.000.000) OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE y de acuerdo al concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que señala: EL artículo 42 de la ley 1955 del 2019, establece que las Entidades Estatales obligadas tienen el deber de realizar la adquisición de bienes o servicios de características técnicas uniformes y de común utilización a través del acuerdo marco de precios que esté disponible incluso en los procesos de contratación cuyo presupuesto no exceda del 10% de la menor cuantía. Sin embargo, cuando el bien o servicio de características técnicas uniformes y de común utilización no esté disponible en un acuerdo marco de precios, y la cuantía sea menor al 10% del presupuesto prevalece la modalidad de mínima cuantía tal como lo indicó el Consejo de Estado en el auto del 29 de marzo de 2017.

De acuerdo a lo anterior, el presente servicio no se encuentra registrado en los Acuerdos Marco de Precios, por lo que es procedente llevar a cabo la presente contratación a través de la modalidad de contratación de Mínima cuantía.

Para constancia se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los (05 ) del mes de octubre del 2026.



**NHORA ELENA GARCIA HENAO**

Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión

Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Elaboró: Katherine Triana Díaz – Abogada Contratista 

Aprobó: Nhora Elena García Henao- subdirectora técnica de apoyo a la gestión 